2822

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No.** 9884

Lugar y Fecha: Santa Marta 18-oct.-2023 **Fiducia**
Tipo de Orden: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Pagado a: HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S **Nit/C.C. :** 900668353 7 Regimen Comun
Documento_: Contrato 1004

Facturas:

Concepto: PRIMER PAGO DEL CONTRATO # 1004, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE PROCESOS DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA

Programa:

Registro Presupuestal: **5247** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 1004

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20	432.000.000,00
	$ 432.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	363,025,210.00	-10.890.756,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (r	-1,000	363,025,210.00	-3.630.252,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-2,000	363,025,210.00	-7.260.504,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	363,025,210.00	-7.260.504,00
RETENCION HONORARIO PERSO	11,000	363,025,210.00	-39.932.773,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	363,025,210.00	-7.260.504,00
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-0,940	363,025,210.00	-3.412.437,00
RETE-IVA 15%	15,000	68,974,790.00	-10.346.219,00
			$-89.993.949,00

$ 342.006.051,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
249054	0.00	432.000.000.00	Honorarios
511180	432.000.000.00	0.00	Servicios
	432.000.000,00	432.000.000,00	

Relación Informativa de la parametrización de Liquidación

Cuenta	Débito	Credito	Descripción
243603	0.00	39,932,773.00	Honorarios
243625	0.00	10,346,219.00	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar
244004	0.00	3,412,437.00	Impuesto de industria y comercio
41057601	0.00	7,260,504.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	3,630,252.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	7,260,504.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	7,260,504.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	10,890,756.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
Totales	0.00	89,993,949.00	

DENIS RANGEL LOZANO
SECRETARIA DE HACIENDA - DEC. 0100 24/03/20

19 OCT 2023 2:00 pm

Firma!! 23/10/23

Nit. 9006683537

05-10-23

Montería, 14 de septiembre de 2023 OFC-HBG-TER-002112-2023

Doctor
IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Supervisor Contrato PS-1004-2023 Jefe Oficina Asesora de Planeación
Santa Marta

ASUNTO: Entrega del Primer Informe de Actividades Desprendidas del Contrato PS-1004-2023 y Radicaciónde Factura para Pago.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito entregar Plan de Trabajo para ejecución del Contrato PS-1004-2023, documentos correspondientes para el pago respectivo, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago contenida en el Contrato N° PS-1004-2023.

Los documentos que aporto son los siguientes:

1. Certificado de disponibilidad N° 455 del 31 de marzo del 2023.
2. Registro presupuestal del 30 de agosto del 2023.
3. Contrato debidamente firmado SECOP completo.
4. Anexo de Clausulas adicionales.
5. Acta de inicio de fecha 05 de septiembre del 2023.
6. Póliza N° 360-47-994000028844.
7. Acta de aprobación de póliza de fecha 05 de septiembre del 2023.
8. Plan de trabajo y actividades.
9. Informe de actividades del contratista.
10. Informe del supervisor.
11. Fotocopia de la cedula del representante legal.
12. Cámara de comercio.
13. RUT HBG.
14. Certificación Bancaria.
15. Factura N° FVE-54
16. Resolución de facturación.
17. Seguridad Social Integral.
18. Certificación de parafiscales.
19. Cronograma de actividades de ejecución.

R-2023-023999

10/5/2023 4:38:40 PM - Folios: 51 -Anexos: 0 - TipoAnexos: SIN ANEXO
114/OC/OFICINA DE CONTRATACIÓN
ENVIO PARA TRAMITE DE PAGO, CTA DE COBRO 01 CTO 1004-23 HBG
ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS SAS

7884

Atentamente,

RAFAEL BALLESTAS GARCÍA
Representante Legal
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 455
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 31 mar. 2023

Objeto: TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA UBICADOS EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA MAGDALENA. CODIGO BPIN No. 2023002470020.
Solicitante: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Vivi 03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	850.000.000,00
04 - 3 - 4001141-2.3.2.1.1.1.4 - 20	Mejoras de tierrus y terrenos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	650.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.500.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: ARLENIS_VILLA Imprimió:MARIA_MOSQUERA

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5247**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:**30 de agosto de 2023

Beneficiario HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S **Nit:** 900668353 - 7

No. C.D.P. : 455 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 31 de marzo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1004 **Fecha:**29/08/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE PROCESOS DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
lan De Desarrollo 2021 - 2023-Vivienda, Ciudad Territorio		
03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	790.000.000,00
04 - 3 - 4001141-2.3.2.1.1.1.4 - 20	Mejoras de tierras y terrenos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	650.000.000,00
	Total Compromisos	$1.440.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$432.000.000,00
Septiembre	432.000.000,00
Octubre	288.000.000,00
Noviembre	288.000.000,00
Valor Total Prog.	$1.440.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5328717
Número del Contrato	PS-1004-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) SI ( ) No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	( ) SI (•) No
Obligaciones ambientales	( ) SI (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) SI (•) No
Reversión	( ) SI (•) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista

HBG S.A.S

COLOMBIA, Montería

☆☆☆☆☆

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Rafael Angel Ballestas Garcia* *Fecha de aprobación:* *28/08/2023 5:57:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *29/08/2023 1:05:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5328717_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	PS-1004-2023
Título del proceso	PS-1004-2023
Descripción	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.
Duración del contrato	4 (Meses)
Unidad de contratación	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Título de la oferta	
Tipo	Prestación de servicios
Cuantía del contrato	1.440.000.000 COP

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5329717
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(26/08/2023 4:49:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-1004-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

HBG S.A.S

COLOMBIA, Montería
Número de documento 9006683537

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Rafael Angel Ballestas García* *Fecha de aprobación:* *28/08/2023 5:57:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *29/08/2023 1:05:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir
El contrato puede ser prorrogado ☑Sí☐No
Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No
Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar *(30/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar *(30/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar *(30/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí☑No
Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5329717
Proveedor HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 1c N°16-15
Ubicación	CO-MAG-47001 - Santa Marta
País	COLOMBIA
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Dirección	Carrera 1c N°16-15
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PALACIO TAYRONA	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.5329717

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.440.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.	1,00	UN	1.440.000.000,00	1.440.000.000,00	1.440.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 19 horas de tiempo transcurrido *(28/08/2023 5:57:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Cláusulas Adicionales PS-1004-2023 (HBG SAS).pdf	Cláusulas Adicionales PS-1004-2023 (HBG SAS).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	Ivan Dario Marin Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082995016	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	29/08/2023 1:05:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	Ivan Dario Marin Ramirez	29/08/2023 1:05:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐SI ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.440.000.000

Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	1.440.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023002470020	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	455	CDP	No validado	1.500.000.000 COP	1.440.000.000 COP	04-03-4001141-232111420	Editar

Saldo de CDP	1.500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	1.440.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-1004-2023

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCÍA**, igualmente mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.771.971, quien obra en nombre y representación de **HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 900.668.353-7, registrada en la Cámara de Comercio de Montería bajo folio No. 30821 del Libro IX, el 8 de noviembre de 2016, que en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que EL DEPARTAMENTO El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución. Las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del Decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado. **SEGUNDA:** Que como parte del cumplimiento de los fines del estado el Departamento del Magdalena requiere realizar la contratación de bienes, obras y servicios, dentro de este contexto y atendiendo lo dispuesto en el Decreto No. 170 del 23 de abril de 2007 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". **TERCERA:** Que el déficit cuantitativo de vivienda en el Magdalena es del 16% mientras que el promedio nacional es del 9.8%, al mismo tiempo el déficit cualitativo de vivienda en Magdalena es de 54%, 28 puntos por encima de del promedio nacional, lo que se suma a que muchos ciudadanos viven en viviendas inadecuadas, asentamientos informales o barrios marginales. Según las cifras del DANE el 30,4% de los habitantes de Santa Marta padecen estos problemas, y el 46,3% de los habitantes de Ciénaga están en igual situación. **CUARTA:** Que, estos déficits de vivienda en el Magdalena requieren de una intervención pública para mejorar las condiciones de vida de la población, pues aunque la vivienda es un derecho fundamental, el acceso a la vivienda en Colombia presenta barreras que en muchas ocasiones impiden que las familias vulnerables tengan un techo propio, entre estas barreras tenemos: el alto costo de la vivienda, las limitaciones para acceder al crédito, las tasas de interés, y la desarticulación de las entidades públicas responsables de las políticas de vivienda. **QUINTA:** Que, este panorama ocasiona que muchas familias hayan invadido lotes de propiedad de entidades públicas y privadas, asentándose en estos predios, levantando construcciones sin ningún planeamiento urbano, y sin infraestructura de servicios públicos. **SEXTA:** Que, en el Departamento del Magdalena esta situación de invasión de predios se verifica en algunos inmuebles de propiedad de la Gobernación del Magdalena, en el Distrito de Santa Marta y en los Municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana, por lo que la Gobernación del Magdalena está interesada en llevar a cabo un proceso de titulación de predios para transformar en propietarios a las personas que tengan el derecho de acuerdo con las normas legales vigentes en la materia. **SEPTIMA:** Que, la Asamblea del Departamento, por medio de la Ordenanza No. 137 de 10 de octubre de 2.022, otorgó facultades al Sr. Gobernador del Departamento para realizar la cesión a título gratuito de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana. **OCTAVA:** Que, el Plan de Desarrollo Departamental "Magdalena Renace" 2020-2023, puso de manifiesto los precarios indicadores en materia de vivienda, evidenciando que en un 23,5% de los hogares se presenta hacinamiento crítico, que un 36.2% de los hogares no cuenta con sistemas adecuados de eliminación de excretas, que un 19.1% no cuenta con pisos apropiados, y que un 18,2% no cuenta con agua potable. Por estas razones la atención a los problemas de la vivienda es una de las prioridades del Plan de Desarrollo Departamental, y esta articulación con el plan de desarrollo se encuentra relacionada con las líneas: *Estrategia: Eje 2 Revolución Ambiental y eje 4 Revolución del Gobierno Popular, Movilización 2.2. Renace la vivienda y los servicios, 4.1 Renace la Autonomía Territorial, la Participación y la Transparencia, Programa Cambio en el Habitat, Proyecto: Viviendas para el cambio.* **NOVENA:** Que, se requiere solucionar esta necesidad, y realizar las acciones tendientes a solucionar el problema, sin embargo, el Departamento no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios que tengan la experticia, el conocimiento y la disponibilidad para llevar a cabo esta labor, por lo que se hace necesario contratar a una persona jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia para ello. **DECIMA:** Que el valor del presupuesto para la presente contratación se estimó por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.440.000.000,00)** incluido IVA, AIU y todos los tributos, y que EL DEPARTAMENTO cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación, amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 0455 de 31 de marzo de 2023 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.500.000.000,00), y que esta es una adquisición incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. **DECIMA PRIMERA:** Que la presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, es decir prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto reglamentario 1082 de 2015; y que por tratarse de este tipo de contrato no se requiere del acto administrativo de justificación de la contratación directa. **DECIMA SEGUNDA:** Que EL DEPARTAMENTO, en

cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de contratación pública diligenció y publicó los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II, así como también hizo el análisis para establecer el precio a pagar por los servicios procurando que este precio estuviera acorde a las circunstancias del mercado. **DECIMA TERCERA:** Que el Gobernador del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.". y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2022 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA CUARTA:** Que, con la presentación de la propuesta EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley. **DECIMA QUINTA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES:**

1. OBJETO	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.
2. ALCANCE DEL OBJETO	Las especificaciones técnicas o alcance del objeto están incluidas en el documento de Estudios Previos que hace parte integral del presente contrato y en la oferta presentada por el CONTRATISTA que también hace parte integral del presente contrato. El servicio se prestará exactamente en las condiciones descritas en la oferta del contratista y en las especificaciones técnicas mínimas o alcance del objeto establecidas, especificaciones del objeto, el recurso humano y los entregables incluidos en el documento de estudios previos. ➢ **Consideraciones adicionales a tener en cuenta por el contratista:** *1- Entregar los servicios en la ciudad de Santa marta, en las instalaciones de la Gobernación, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.* *2- El contratista, se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad que sean dispuestos ya sea por el Gobierno Nacional o por el Gobierno Departamental o Local, necesarias para conjurar riesgos de salud pública.* *3- Cumplir con la prestación, de los servicios requeridos por la entidad, dentro del plazo de ejecución.* *4- Asumir los costos del transporte requerido para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato.* *5- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.* *6- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.* *7- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.* *8- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.* *9- Cumplir con todas las obligaciones generales del contratista incluidas en la cláusula 9 del presente documento, y con todos los entregables descritos en el numeral IX del documento de estudios previos..*

3. VALOR	El valor del presupuesto para la presente contratación se estimó por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.440.000.000,00)** INCLUIDO IVA, AIU Y TODOS LOS TRIBUTOS.
4. FORMA DE PAGO	El Departamento del Magdalena, de conformidad con la naturaleza del objeto, pagará el valor del contrato en cuatro (4) pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados y la facturación de los mismos, previa autorización del supervisor del contrato, y discriminados de la siguiente manera: a-.) Un primer pago, equivalente al 30% del valor del contrato, pagadero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa aprobación por el supervisor del plan de trabajo propuesto por el contratista. b-.) Un segundo pago, equivalente al 30% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 2. c-.) Un tercer pago, equivalente al 20% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 3. d-.) Un pago final, equivalente al 20% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 4. Todo ello, previa supervisión del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,cancelará en único pago una vez recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley. El Departamento pagará el precio de los servicios del CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Para estos pagos el CONTRATISTA deberá allegar: a) La factura y/o la cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Planilla del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
5. CDP	Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 0455 de 31 de marzo de 2023 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.500.000.000,00).
6. PLAZO	El plazo del contrato será de hasta 31 de diciembre de 2023, este plazo se cuenta a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. SUPERVISOR	El contrato estará sujeto a la supervisión de su ejecución, la cual será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del DEPARTAMENTO, o la persona que esta designé, y será ejercida en la forma expresada en el documento de Estudios Previos.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la forma establecida en el presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.

1.440.000.000

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
14. CADUCIDAD	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada

	día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en este caso: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA identificada con NIT 800103920-6.
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento.** / Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. / 10% del valor del contrato. **Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.** / Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. / 5% del valor del contrato. **Calidad del servicio.** / Por el plazo de ejecución el contrato y 6 meses más. / 10% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene

	la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena.
33. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

ACTA DE INICIO		
CONTRATO No.		PS-1004-2023
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.
CONTRATISTA		HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S. NIT. 900.668.353-7
VALOR DEL CONTRATO		MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L ($ 1.440.000.000,00)
CDP No.		455 de 31 de marzo de 2023
RP No.		5247 de 30 de agosto de 2023
PLAZO		El plazo del contrato será de hasta 31 de diciembre de 2023, este plazo se cuenta a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2023.
FECHA	**INICIO**	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
	TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
PÓLIZA		**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL** N° 360-47-994000028844 ANEXO: 0 **Aseguradora:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA		05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Santa Marta, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron **IVAN DARIO MARIN RAMIREZ**, en su calidad de **Jefe Oficina Asesora de Planeación** y supervisor designado para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios N. PS-1004-2023 y ***RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCÍA***, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.771.971 expedida en Montería, en calidad de representante legal de la **HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.** con NIT. 900.668.353-7, con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino al contratista y al expediente del contrato.

FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCÍA**	**NOMBRE:**	**IVAN DARIO MARIN RAMIREZ**
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**	

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3605304330

PÓLIZA No: 360-47-994000028844 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA | COD. AGENCIA: 360 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	08	2023	28	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECN - | IDENTIFICACIÓN: NIT 900.668.353-7

DIRECCIÓN: CL 6 15 35 | CIUDAD: AGUACHICA, CESAR | TELÉFONO: 3002388118

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.920-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29/08/2023	30/06/2024	144,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/08/2023	31/12/2026	72,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/08/2023	30/06/2024	144,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. PS-1004-2023 REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE PROCESOS DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***360,000,000.00	$ ********1,205,260	$****11,000.00	$ ******231,089	$ ********1,447,350

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
L Y P SEGUROS LTDA	9439	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360530433

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDE207D0C0FF87D5C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: 360-47-994000028844	**EXPEDIDA POR:** ASEGURADORA SOLIDARIA
CONTRATO No.: PS-1004-2023	**PLAZO:** Hasta 31 de diciembre de 2023
CONTRATISTA: HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S	**VALOR INICIAL:** $ 1.440.000.000,00
OBJETO: Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y acompañamiento en la realización de procesos de titulación gratuita de bienes fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, ubicados en el Distrito de Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2023	**ANEXO:** 0

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más	$ 144.000.000,00	DE: 29-08-2023 A: 30-06-2024
PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres Años más	$ 72.000.000,00	DE: 29-08-2023 A: 31-12-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis meses mas	$ 144.000.000,00	DE: 29-08-2023 A: 30-06-2024

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		VIGENCIAS CORRECTAS	X	
VALORES CORRECTOS	X		AMPAROS CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X		DATOS DEL CONTRATO	X	

APROBACION: SI_X_ NO___

FECHA APROBACION: Septiembre 5 de 2023

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Revisó: JAE – Asesor Oficina Contratación

El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

Nit. 9006683537

PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR CONTRATO No. PS-1004-2023

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA."

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el DANE, en Colombia hay 9.6 millones de colombianos en pobreza multidimensional, aproximadamente el 19% de la población tiene dificultades para acceder a derechos fundamentales como un trabajo, salud, vivienda y servicios públicos domiciliarios. Panorama que se refleja a nivel local, somos el sexto departamento con mayor pobreza multidimensional (32,4%) y el primero en inasistencia escolar en las cabeceras urbanas (14,3%) por encima de la media nacional que se ubica en 5.5, en términos de salud se experimenta un incremento importante de la demanda de servicios por el crecimiento demográfico de la población que se debe afrontar sin las condiciones adecuadas.

La vivienda es un derecho inherente a la finalidad del Estado reconocido por nuestra carta constitucional y por tanto una obligación a cargo del Estado y sus instituciones, lastimosamente en nuestro país los costos de las viviendas y las altas tasas del crédito han hecho inviable una política pública de vivienda de interés social, hasta el punto que los subsidios de vivienda no se materializan por los altos costos y por el cierre financiero de los proyectos, ya que el valor complementario a los subsidios es demasiado alto y las personas no poseen la capacidad de endeudamiento para un crédito que a veces lamentablemente puede ser confiscatorio, pues una gran parte de las personas que logran acceder a un subsidio de vivienda pueden hasta perder la casa cuando se presentan dificultades como la pérdida del empleo para el pago de las cuotas ante el sistema financiero.

Lo anterior, ha conllevado a una suerte de invasiones de predios públicos y privados por la imposibilidad de las poblaciones vulnerables para acceder a una vivienda digna.

Actualmente en el Departamento del Magdalena los altos índices en materia de déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda al igual que el porcentaje de la población habitando en viviendas inadecuadas, asentamientos informales o barrios marginales son un problema sentido por las comunidades ratificado por los indicadores que evidencian que los déficits cuantitativos y cualitativos y al igual que el porcentaje de personas que habitan en barrios marginales superan el promedio nacional, pues el déficit cuantitativo de vivienda en el magdalena es del 16% mientras el promedio nacional es del 9.8%, en el mismo sentido el déficit cualitativo de vivienda es del 54%, veintiocho punto (28) más que el promedio nacional y si a esto le sumamos, el índice de la población habitando en viviendas

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba**, Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

inadecuadas, asentamientos informales o barrios marginales indicador calculado por el DANE de una muestra de municipios del nivel nacional y en el cual se seleccionó al Distrito turístico histórico y cultural de Santa Marta y el municipio de Ciénaga, cuyos resultados fueron de 30,43% y de 46,30% evidencian que tenemos un problema de magnitud superior que requiere de la intervención pública.

De acuerdo con lo anterior, y con la ejecución del presente contrato se pretende titular predios de propiedad de la Gobernación en Municipios del Magdalena.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

Para ejecutar el contrato, se requiere adelantar una serie de actividades de oficina y de campo que garantizarán que la titulación en el Distrito de Santa Marta, los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas. A continuación, se presentan entre otras las actividades a desarrollar.

Actividad 1. IDENTIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DEL INMUEBLE - ESTUDIO DE TITULO

La entidad cedente deberá verificar que la titularidad de pleno dominio del inmueble esté a su nombre y que, además, se encuentre libre de gravámenes que impidan su transferencia. Así mismo, se deberán realizar las acciones técnicas necesarias para establecer la identificación física del inmueble.

También, se estudian los documentos para determinar los antecedentes registrales del predio mediante el análisis de las escrituras públicas, resoluciones, títulos de propiedad, certificado de tradición y libertad. Su objetivo es determinar la situación jurídica del inmueble respecto a la propiedad, gravámenes, medidas cautelares, limitaciones al dominio o situaciones que lo puedan afectar.

Actividad 2. SOCIALIZACIÓN

La socialización es una actividad fundamental para el desarrollo del proyecto, se tiene contacto con la comunidad con el fin de recopilar información acerca de los potenciales beneficiarios, sus núcleos familiares y se le pedirá información que ellos tengan de los predios los cuales servirán para el proceso de titulación.

Actividad 3. RECONOCIMIENTO PREDIAL

Es el levantamiento de la información y la verificación de los elementos físico y jurídico del predio, mediante la práctica de la inspección catastral y demás medios probatorios para identificar en documentos cartográficos y/o catastrales su ubicación, linderos, extensión, construcciones y/o edificaciones, y precisar el derecho de propiedad o posesión.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba**, Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

Actividad 4. CONTROL DE CALIDAD RECONOCIMIENTO PREDIAL.

Revisión de la información que permite evidenciar si la actividad del reconocimiento predial está acorde con la realidad física y jurídica de los predios.

Actividad 5. DIGITACION INFORMACIÓN ALFANUMERICA

Proceso mediante el cual se digita en el sistema la información de cada uno de los predios.

Actividad 6. DIGITALIZACION CARTOGRAFÍA

Proceso mediante el cual se transfieren los datos contenidos en una plancha o mapa en medio análogo a formato digital, utilizando una computadora. Se lleva a cabo punto a punto, ya que la precisión de la información catastral así lo requiere.

Actividad 7. CONTROL DE CALIDAD DIGITALIZACION

Proceso mediante el cual se revisa la información cartográfica s para garantizar que la información suministrada al usuario final, cumpla con las especificaciones técnicas definidas y se asegure la consistencia de la información allí plasmada.

Actividad 8. CRUCE INFORMACION FONVIVIENDA

Proceso mediante el cual se contrasta con el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) la información de los poseedores para descartar si poseen vivienda o han sido beneficiarios del subsidio de vivienda

Actividad 9. GENERACIÓN PLANOS GEORREFERENCIADO

Es el documento gráfico georreferenciado que contiene los datos del predio o mejoras, sus datos físicos, jurídicos y geográficos en coordenadas Magna Sirgas.

Describir el área y los linderos del bien fiscal titulable.

Actividad 10. ELABORACION DE ACTO ADMINISTRATIVO PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con el decreto 523 de 2021 la entidad cedente emitirá el acto administrativo que corresponda dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

El acto administrativo de cesión incluirá la siguiente información:

Consideraciones y fundamentos jurídicos de la transferencia del bien fiscal titulable; Nombre e identificación del (de los) ocupante (s); Dirección e identificación catastral del bien fiscal titulable; Identificación jurídica del predio de mayor extensión del cual se va a

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba**, Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

segregar la nueva unidad registral o el número de matrícula individual si ya fue asignado, según sea el caso; Descripción del área y los linderos del bien fiscal titulable, mediante plano predial catastral.

El acto administrativo de cesión a título gratuito incluirá la mejora o construcción en aquellos casos en que ésta se encuentre previamente reconocida e identificada en debida forma. En los demás casos, sólo hará referencia al suelo y será responsabilidad del cesionario adelantar los trámites a que haya lugar para obtener su reconocimiento dentro de los dos (2) años siguientes a la inscripción del título de propiedad en la correspondiente oficina de registro de instrumentos públicos.

La entidad pública que transfiere y sus atribuciones normativas para la transferencia y desarrollo de proceso de titulación; la procedencia de recursos y los tiempos para interponerlos, de acuerdo con el decreto reglamentario 149 de 2020, la publicación se surtirá así:

Comunicación de la actuación administrativa a terceros. Una vez recibida la información resultante de los cruces de información por parte de FONVIVIENDA- MINISTERIO DE VIVIENDA, la entidad cedente contará con un término no superior a quince (15) días hábiles para iniciar los trámites de comunicación con el objeto de darle publicidad a la actuación y de ser el caso tramitar la oposición de terceros.

La entidad cedente deberá publicar el resultado de la actuación administrativa en un periódico de amplia circulación nacional o local, según sea el caso, indicando lo siguiente:

- El fundamento legal de la actuación administrativa.
- La identificación técnico-jurídica del inmueble objeto de cesión a título gratuito.
- Los hogares y la identificación de sus integrantes.
- El hogar excluido del trámite y la causal o causales de exclusión.
- El término para hacerse parte dentro de la actuación administrativa.

Actividad 11. REGISTRO ACTO ADMINISTRATIVO

Ejecutoriado de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el acto administrativo de cesión gratuita del bien fiscal titulable será inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos, constituyendo el folio de matrícula inmobiliaria, plena prueba de propiedad en favor del cesionario.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba**, Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

Actividad 11. NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO

Se procederá a notificar los actos administrativos de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Capítulo V "Publicaciones, citaciones, comunicaciones y notificaciones", del Título 111 de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Actividad 12. ENTREGA DE TITULO

La fase de entrega del título de propiedad, previa recepción de estos por parte de las Oficinas de Instrumentos Públicos se hará mediante convocatorias en cada una de las entidades territoriales objeto del presente proyecto. Los municipios, sus características y los predios de propiedad de la gobernación del Magdalena se detallan a continuación:

Zona Bananera: El municipio de Zona Bananera es una entidad territorial de suma importancia, su condición es rural sexta categoría, Dista de Santa Marta la capital departamental 52 km por vía terrestre. Con base en los datos del Censo 2018, la población total estimada para el año 2023 es de 76.510 habitantes, de los cuales 2.291 se encuentran en la cabecera y 74.219 en el área rural; Para el primero de enero de 2022 registra 14.400 predios urbanos y 3.838 rurales; la superficie es de 445,937 Km2 la densidad de población para el año 2023 es de 171,55 habitantes por km². Cuenta con los corregimientos de Guacamayal, Guamachito, La Gran Vía, Orihueca, Palomar, Rio Frío, Santa Rosalía, Sevilla, Soplador, Tucurinca y Varela, además de 6 caseríos

En Zona Bananera se pretende titular el predio ubicado en el barrio el "Caucho" adjudicado a título de donación, el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado Prado Sevilla, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 000873 del 30 de junio de 1994, emitido por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria –INCORA.

El déficit cuantitativo de vivienda en el municipio de Zona Bananera, está cuantificado en 21.9% superando al promedio departamental y en el mismo sentido el porcentaje del nivel nacional.

Santa Ana: El municipio de Santa Ana es una entidad territorial de sexta categoría, reviste importancia esta intervención que permitirá la dignificación de la calidad de vida a un sector de la población vulnerable del municipio, dista de Santa Marta la capital departamental 335 km por vía terrestre. Con base en los datos del Censo 2018, la población total estimada para el año 2023 es de 26.979 habitantes, de los cuales 14.761 se encuentran en la cabecera y 12.218 en el área rural; Para el primero de enero de 2022 registra 3.842 predios urbanos y 2.478 rurales.; la superficie es de 1.120 Km2 la densidad de población para el año 2023 es de 24,09 habitantes por km². Cuenta con los corregimientos Barro Blanco, Jaraba, San Fernando y Santa Rosa.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba**, Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

Se pretende titular el Predio ubicado en el barrio La Paz, cuya área se cedió a título gratuito a favor del Departamento a través de la Escritura Publica No. 34 otorgada en la Notaria Única del Municipio de Santa Ana, tal y como se observa en la anotación No. 2 del folio de matrícula No. 226-19447 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

El municipio de Santa Ana tiene un déficit cuantitativo de vivienda del 21.7% según la ficha Territdata del DNP con base a información del Dane lo cual está por encima del promedio departamental del 16% y del nacional de 9.8%.

Ciénaga: El municipio de Ciénaga reviste importancia en el ámbito departamental, es municipio PDET, la cabecera municipal está localizada a los 11°00'24" de latitud norte y 74°15'03" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 3 metros.

Con base en los datos del Censo 2018, la población total estimada para el año 2023 es de 128.647 habitantes, de los cuales 113.605 se encuentran en la cabecera y 15.042 en el área rural; el número total de viviendas proyectadas es de 36.528 de las cuales 31.626 se ubican en la cabecera municipal y 4.902 en el área rural; y el total de hogares proyectado es de 33.407, de los cuales 29.580 se encuentran en la cabecera municipal y 3.827 en el área rural; la densidad de población para el año 2023 es de 97,2 habitantes por km². Cuenta con los corregimientos de Cordobita, La Isabel, Palmor, San Pedro de La Sierra, Sevillano y Siberia, además de 2 caseríos.

En el municipio de Ciénaga se pretende titular el Predio denominado "los Manguitos" en el barrio Jorge Eliecer Gaitán predio que fue adquirido mediante la Escritura Pública de cesión No. 50 otorgada por la Notaria Segunda de Ciénaga, anotación registrada en el folio de matrícula 222-13870 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, predio que se encuentra ubicado en la comuna 2 "San Luis de Córdoba" dicho barrio es un asentamiento subnormal ubicado en predios fiscales de la E.S.E San Cristóbal de Ciénaga. Que con el programa se verán beneficiados familias que actualmente ostentan la calidad de poseedoras sobre el predio y que carecen de titularidad de la propiedad.

Es de resaltar que el déficit cuantitativo de vivienda en el municipio de Ciénaga según la ficha Territdata y con base al DANE es del 18.5 por encima del promedio departamental estimado según la misma fuente en un 16% y también superior al promedio nacional cuantificado en un 9.8%.

Distrito de Santa Marta: El Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Santa Marta es la capital del Departamento, ciudad de alta importancia en el contexto departamental y nacional, hace parte de los territorios PDET.

Con base en los datos del Censo 2018, la población total estimada para el año 2023 es de 557.388 habitantes, de los cuales 498.880 se encuentran en la cabecera y 58.508 en el

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba,** Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

área rural; tiene una extensión de 2.369 Km2, la densidad de población para el año 2023 se estima en 235,28 habitantes por km². Santa Marta está dividido en nueve comunas en la zona urbana y en cuatro corregimientos en la zona rural: Bonda, Guachaca, Taganga y Minca.

En Santa Marta se pretende titular el Predio de mayor extensión, dentro del cual se encuentra ubicado el Barrio Santana en el cual existe un número importante de poseedores, con destinación habitacional.

El predio de mayor extensión, sobre el cual se efectuaría la cesión, fue adquirido por el Departamento del Magdalena mediante Escritura Pública No. 10 del 28 de febrero de 1981, otorgada en la Notaria Única del Círculo de Santa Marta, e inscrita en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. Libro 1 Tomo 1, Página 23 a 27, No. 13 Año 1901 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Santa Marta.

Según la ficha Terridata del DNP con base al DANE el déficit cuantitativo de vivienda en el Distrito Turístico Histórico y Cultural es del 7.4%

OBJETIVO

Prestar la asesoría jurídica predial, para inventariar y legalizar los predios en el Departamento del Magdalena ubicados en el Distrito De Santa Marta y en los municipios de Ciénaga, Zona Bananera Y Santa Ana.

ALCANCE

La asesoría jurídica predial se ejecutará acorde con las disposiciones de la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 768 de 2000, 137 de 1959, Ley 1001 de 2005, Ley 708 de 2001, Ley 1333 de 1986, Ley 1001 de 2005, Ley 1437 de 2011, Ley 1579 de 2012, Ley 1077 de 2015 y normas concordantes.

El alcance ofertado cubre los siguientes componentes del proceso de gestión predial, previa información suministrada por parte de la Gobernación de los predios a titular, los cuales se encuentren a su nombre:

- Elaboración de inventario predial: el cual corresponde a la identificación jurídica, física y técnica del inmueble
- Planos prediales o certificados planos emitidos por la entidad catastral.
- Ejecución de Diagnóstico Jurídico, es decir concepto jurídico o estudio de títulos con tracto sucesivo a 20 años (cada municipio suministrara escrituras públicas, certificados de tradición).
- Certificado de no constitución de reserva ambiental de cada inmueble objeto de cesion.
- Elaboración de resolución o acto administrativo por medio del cual se cede a título gratuito un bien fiscal.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba,** Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

- Notificaciones correspondientes, es decir proyección y publicación de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Constancia de ejecutoria de la resolución o acto administrativo por medio del cual se cede a título gratuito un bien fiscal.

Se incluyen todas las correcciones de forma y de fondo necesarias para la aprobación de estos productos.

RECURSO HUMANO

El equipo de trabajo (técnico y jurídico) será por cuenta y responsabilidad del proponente, quien ejecutará el objeto de la propuesta con sus propios medios de manera autónoma, el cual contara con profesionales el cual deben contener como mínimo los siguientes perfiles profesionales, que cumplan funciones para desarrollar unas actividades puntuales y específicas:

1. Ingeniero catastral y geodesta, se encuentra capacitado para para generar, analizar y administrar información de datos espaciales de Percepción Remota y Cartografía.

2. Geógrafo: En su campo de investigador y estudio de la especie terrestre, incorporara su capacidad para identificar geográficamente la ubicación de cada inmueble en cada municipio, en cuanto a su composición física.

3. Ingeniero Civil, con estudios en ordenamiento territorial y sistemas de información geográfica: Este profesional ofrece sus conocimientos en urbanismo, ordenamiento del territorio y el manejo de sistemas de información geográfica, con el fin de identificar los datos relacionados con el espacio físico que se va a verificar, el cual tiene la capacidad y experiencia en programas tales como ARCGIS, QGIS, AutoCAD, entre otros.

4. Abogado, especialista en derecho administrativo, con estudios en derecho urbano y experiencia en temas prediales, territoriales y urbanos: Este desempeñara una orientación jurídica en cuanto a toda la normatividad legal vigente en materia de derecho urbano y ordenamiento territorial.

EQUIPOS

1. Computadores portátiles y de mesa.
2. Impresora.
3. Plotter.
4. GPS (Sistema de Posicionamiento Global), incluye estación de topografía submétrica de alta precisión, con RTK.
5. Cámara fotográfica.
6. Cinta métrica.
7. Escala.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba,** Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

8. Grabadora.
9. Vehículo Automotor.

TERMINOS DE EJECUCIÓN

En las actividades que correspondan al PROPONENTE, el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PROPUESTA ECONOMICA Y FINANCIERA (honorarios profesionales)

a) El valor de la propuesta y ejecución del objeto asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.440.000,00 M/L)**, el cual se encuentra discriminado en el siguiente presupuesto:

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCION	COSTO ($) TOTAL HOMBRES ETAPA - EYD
DIRECTOR/COORDINACIÓN	$ 52.505.312
ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES	
ESTUDIO DE TITULACION	$ 454.407.788
VALIDACION Y DIGITACION DE LA INFORMACION	$ 294.271.712
ELABORACION, NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO	$ 142.561.664
ENTREGA DE TITULO	$ 13.384.408
SUBTOTAL 1	$ 957.130.884
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION, TRANSPORTE Y LOGISTICA	
DIVULGACION, IMPLEMENTACION Y PARTICIPACION	$87.953.150
TRANSPORTE	$ 165.000.000
SUBTOTAL 2	$ 252.953.150
SUBTOTAL TITULACION	$ 1.210.084.034
IVA	$ 229.915.966
TOTAL	$ 1.440.000.000

Para el desarrollo del presente objeto contractual, teniendo en cuenta que es prestación de servicios con una persona jurídica y el objeto del contrato contempla unos entregables para los cuales se requiere de otro personal, el cual estará a cargo de nosotros como empresa contratista y demanda gastos de viaje, alquiler de oficina, papelería, útiles de oficina y se contemplan unos costos directos compuestos por las garantías del contrato y el pago de estampillas.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba**, Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

Nit. 9006683537

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante en cuatro (4) pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados y la facturación de los mismos, previa autorización del supervisor del contrato, y discriminados de la siguiente manera:

a.) Un primer pago, equivalente al 30% del valor del contrato, pagadero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa aprobación por el supervisor del plan de trabajo propuesto por el contratista.
b.) Un segundo pago, equivalente al 30% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 2.
c.) Un tercer pago, equivalente al 20% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 3.
d.) Un pago final, equivalente al 20% del valor del contrato, pagadero una vez presentado y aprobado a satisfacción por el supervisor el producto número 4.

VIGENCIA

Sera equivalente a la ejecución del objeto contractual.

AUSENCIA RELACIÓN LABORAL

No existirá relación laboral entre las partes.

CESIÓN

Las obligaciones y derechos derivados de la aceptación de la presente PROPUESTA no podrán cederse sin la autorización previa y escrita de la parte que según corresponda.

ACEPTACIÓN

La presente PROPUESTA se entenderá aceptada por el consentimiento de ella por EL DESTINATARIO.

Cordialmente,

RAFAEL BALLESTAS GARCIA
Representante Legal
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisor

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba,** Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	PS-1004-2023
Nombre del Contratista	HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.
N° de identificación	NIT 900.668.353-7
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.
Valor total del Contrato	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.440.000.000,00)
Valor de honorarios período	$432.000.000
N° Pago / N° de informe:	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
N° CDP	455 DEL 31 DE MARZO DE 2023
N° CRP	5247 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023
Plazo del Contrato	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBREE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha del Acta de Inicio	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre y cargo del supervisor del contrato	IVAN DARIO MARIN RAMIREZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	360-47-994000028844
Nombre de la aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de la póliza	28 DE AGOSTO DE 2023
Acto Administrativo de Aprobación	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS 05/09/2023
D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*

1.	PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PS-1004-2023		
E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
No DE PLANILLA	**4514774564**		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	**Nueva EPS**	**28-08-2023**	**$60.000**
Pensión	**PORVENIR**	**28-08-2023**	**$240.000**
Riesgos Laborales	**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**28-08-2023**	**$65.300**
Compensación Familiar	**COMFACOR**	**28-08-2023**	**$60.000**

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, se anexa certificación.

Esta certificación se firma el día 13 del mes de septiembre del Año 2023 en Santa Marta D.T.C.H.

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

FIRMA CONTRATISTA	Rafael Bolívar G.
N°. Identificación	NIT 900.868.353-7

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta, el 13 de septiembre del 2023

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	PS-1004-2023
Nombre del Contratista	HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.
N° de identificación	NIT 900.668.353-7
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE TITULACIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.
Valor total del Contrato	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M / L ($1.440.000.000,00)
valor de honorarios periodo	$432.000.000
N° Pago / N° de informe:	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
N° CDP	455 DEL 31 DE MARZO DE 2023
N° CRP	5247 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023
Plazo del Contrato	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBREE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha del Acta de Inicio	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
N° de planilla de pago de Seguridad social	4514774564
Nombre y cargo del supervisor del contrato	IVAN DARIO MARIN RAMIREZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS	
N° de póliza	360-47-994000028844
Nombre de la aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de la póliza	28 DE AGOSTO DE 2023
Acto Administrativo de Aprobación	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS 05/09/2023

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe)*	VERIFICADO *(Establecer si cumple o no)*	
1.	PRESENTO PLAN DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. PS-1004-2023	SI	
ITEM	**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**	**SI**	**NO**
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del	X	

	cumplimiento		
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato No. PS-1004-2023.

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de octubre del 2023 en el D.T.C. e H. de Santa Marta

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	Nombre: **IVAN DARIO MARIN RAMIREZ** SUPERVISOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.771.971
NUMERO

BALLESTAS GARCIA
APELLIDOS

RAFAEL ANGEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1981
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-1999 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1300100-38119041-M-0010771971-20041026 02207 04300A 02 147791512

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2023 - 10:06:15
Recibo No. S000870107, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wZTyrWAutb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Nit : 900668353-7
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 128727
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 07 de junio de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 39 41 - Barrio Nariño
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : hbg-asesoriasjuridicastecnicas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043936905
Teléfono comercial 2 : 3002388118
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 39 41 - Barrio Nariño
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : hbg-asesoriasjuridicastecnicas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3043936905
Teléfono notificación 2 : 3002388118
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1508 del 27 de septiembre de 2013 de la Notaria Unica de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013, con el No. 30821 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Powered by CamScanner

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto pr interventoria para la adquisicion de predios mejoras y demás bienes raices necesarios para la construcción, conservacion, rehabilitacion o mejoramiento de proyectos viales y demás obras civiles de utilidad pública y privadas; así mismo asesorías y representación en casos civiles, administrativos, comerciales, laborales y de cualquier otra índole juridica es decir la representación de los intereses de una parte contra los de la otra, sea ante entidades judiciales o particulares. La asesoría y representación en compra, venta, alquiler, administración y tasacion de bienes inmuebles y terrenos mediante de contractos de corretaje, la representación de los intereses de una parte contra la otra sea o no, ante instituciones judiciales u otros organismos oficiales o particulares. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado. Tales como: A. Gerencia inmobiliaria de proyectos de infraestructura vial; b. Realización de estudios, levantamientos topograficos, inventarios y fichas prediales; c. Practica de avaluos de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales; d. Estudio de titulos y conceptos juridicos para la adquisicion de bienes raices para el desarrollo de proyectos viales y tramite judicial para la adquisicion de los mismos por via de enajenacion voluntaria o expropiacion; e. Oferta de bienes y servicios; f. Representar en Colombia a personas naturales o juridicas, nacionales y extranjeras, cuya actividad sea analoga o complementaria; g. Participar en licitaciones en propuestas públicas y privadas; h. Contratar con entidades del sector publico, privado y mixtas, subcontratar y formar parte de uniones temporales, consorcios y de otras sociedades establecidas en el Código de Comercio; I. Celebrar toda clase de operaciones bancarias o de creditos; j. Celebrar toda clase de contratos tales como contratos de mandato con o sin representación, mutuo, cuentas en participacion, entre otros siempre y cuando esten directamente relacionados con el objeto social de la sociedad; k. La adquisicion, construcción, reforma, adicion de edificaciones, enajenacion, arrendamiento y grabaciones de los mismos y de los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social. La sociedad puede celebrar todo acto o contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social y otorgar poder especial amplio y suficiente a quien considere con la capacidad necesaria para que preste asesoría y represente a personas naturales o jurídicas en nombre de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

Administracion y representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista, quien tendrá suplente, designados para un termino de 2 años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá facultades para comprometer a la sociedad por un monto indeterminado de dinero, es decir sin límite de cuantía. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad . En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal de la sociedad, por si o por interpuesta persona, podrá obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1508 del 27 de septiembre de 2013 de la Notaria Unica de CERETE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013 con el No. 30821 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCIA	C.C. No. 10.771.971

Por Acta No. 001-2021 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021 con el No. 53881 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	VACANTE -	No. POR VERIFICAR

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Powered by CamScanner

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: M7111 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $185.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Montería
Pro Ciudad

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2023 - 10:06:15
Recibo No. S000870107, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wZTyrWAutb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 2] Actualización

4. Número de formulario 14910458571

(415)7707212489984(8020) 000001491045857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 3 5 3	7	Impuestos y Aduanas de Montería	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 39 41

42. Correo electrónico rafaelballestas@hbgasesorias.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 8 8 1 1 8	3 1 0 3 9 1 7 1 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 3 1 0 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 24 / 20 : 03: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BALLESTAS GARCIA RAFAEL ANGEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910458571

(415)7707212489984(8020) 000001491045857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 3 5 3	7	Impuestos y Aduanas de Montería	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 5 0 8	
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 2 7	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 8 7 2 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 0 2 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910458571

(415)7707212489984(8020) 000001491045857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 3 5 3	7	Impuestos y Aduanas de Montería	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 1 9 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALLESTAS	GARCIA	RAFAEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 7 7 6 6 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	CAÑAVERA	ESMERALDA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Santa Marta, 13 de Septiembre de 2023

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S. identificado con Nit No 900668353 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	516-000063-88	2023/09/13	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CARRERA 3 N° 14 - 10 Oficina Bancolombia SANTA MARTA Tel:4210185

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Santa Marta - Cr. 4 16 Santa Marta
Asesor de servicios Nº 154
Cédula Nº

HUMBERTO VESGA SALAS
ASESOR MULTISEGMENTO
SUCURSAL SANTA MARTA 516

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S
Nit: 900668353
Tel: 57+3043936905
Colombia - MONTERIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.FVE-57

Consecutivo electrónico# 11669-1-17482-6f238abd-9716-aee
Vendedor: RAFAEL BALLESTAS
Fecha: 2023-10-06 octubre-2023 12:21
Fecha Vencimiento:2023-10-06

AUTORIZADO NUMERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA RES. DIAN No.18764048574580 FECHA 2023/05/05 NUMERACION DEL No. FVE 42 AL FVE 600 VIGENCIA 2024/05/05
CUFE: c7eb5c91259aec121328bf63ce306b41b43c34c2e23d21e2a0db7a687e2556bdb85c251e26472ce4c501e8dcf7930aa8
Fecha de Validación: 2023-10-06 Fecha Generación: 2023-10-06

Cliente: GOBERNACION DEL MAGDALENA
Dirección: CR 1 C 16-15 PD PALACIO TAIRONA
Departamento: MAGDALENA
Ciudad: SANTA MARTA
Zona: PALACIO TAIRONA
Email: despacho@magdalena.gov.co
NIT: 800103920-6
Movil: 4381144
Forma de Pago: Contado
Acuerdo mutuo

Nro.	Producto	Cant	Precio	Impuesto	Total
1	12 - PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTOEN LA REALIZACION DE PROCESOS TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIENEGA, ZONA BANANERA Y SANTA MARTA	1 und	$ 363,025,210.08	$ 68,974,790 (G19%)	$ 432,000,000
2	12 - CONTRATO PS-1004-203 PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 30 % DEL CONTRATO POR VALOR $1.440.0000	1 und	$ 0.00	$ 0 (G19%)	$ 0

Cant.Art:2	**T.Item:2**
Subtotal:	$ 363,025,210
IVA(19%):	$ 68,974,790
Total Más Impuesto:	$ 432,000,000
Total Neto:	**$ 432,000,000**
	PAGADA

FAVOR REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA NUMERO 516-000063-88 AHORROS BANCOLOMBIA A NOMBRE HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S NOTA ADICIONAL ESTA FACTURA REMPLAZA FVE-54 13-09-2023 LA CUAL SE LE HACE LA RESPECTIVA DEVOLUCION

Gracias por preferirnos

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764048574580

(415)7707212489984(8020) 001876404857458 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900668353	7				

11. Razón social
HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería — Cód. 12

24. Dirección
CR 12 39 41

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Córdoba	Montería

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-05-05 / 05:56:43 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: BALLESTAS GARCIA RAFAEL ANGEL
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 10771971 — 1004. DV: 0
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

997. Fecha formalización: 2023-05-05/05:56:43

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764048574580

(415)7707212489984(8020) 001876404857458 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900668353	7				

11. Razón social
HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S. CR 12 39 41	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	42	600	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900668353
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 6 N 15-35	TELÉFONO:	1234567
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - 002
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4514774564		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995563907

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 240.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 240.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 60.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 60.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 60.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 60.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 65.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 65.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 425.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 425.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900868353
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 8 N 15-35	TELÉFONO:	1234567
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - 002
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			45147745	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN			9005683907

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 240.000
SUBTOTALES:										$ 240.000	$ 0	$ 240.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:													$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 60.000

planilla pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP -			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 65.300	$ 65.300	$ 0	$ 0	$ 65.300
SUBTOTALES:									$ 65.300	$ 0	$ 0	$ 65.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:			$ 60.000	$ 0	$ 60.000

SOI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																														PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR	IBC	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1077197971	BALLESTAS GARCIA RAFAEL ANGEL	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000	1	$ 65.300	30	$ 1.500.000	CCF16-COMFACOR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL	$ 425.300

Nit. 9006683537

CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA)

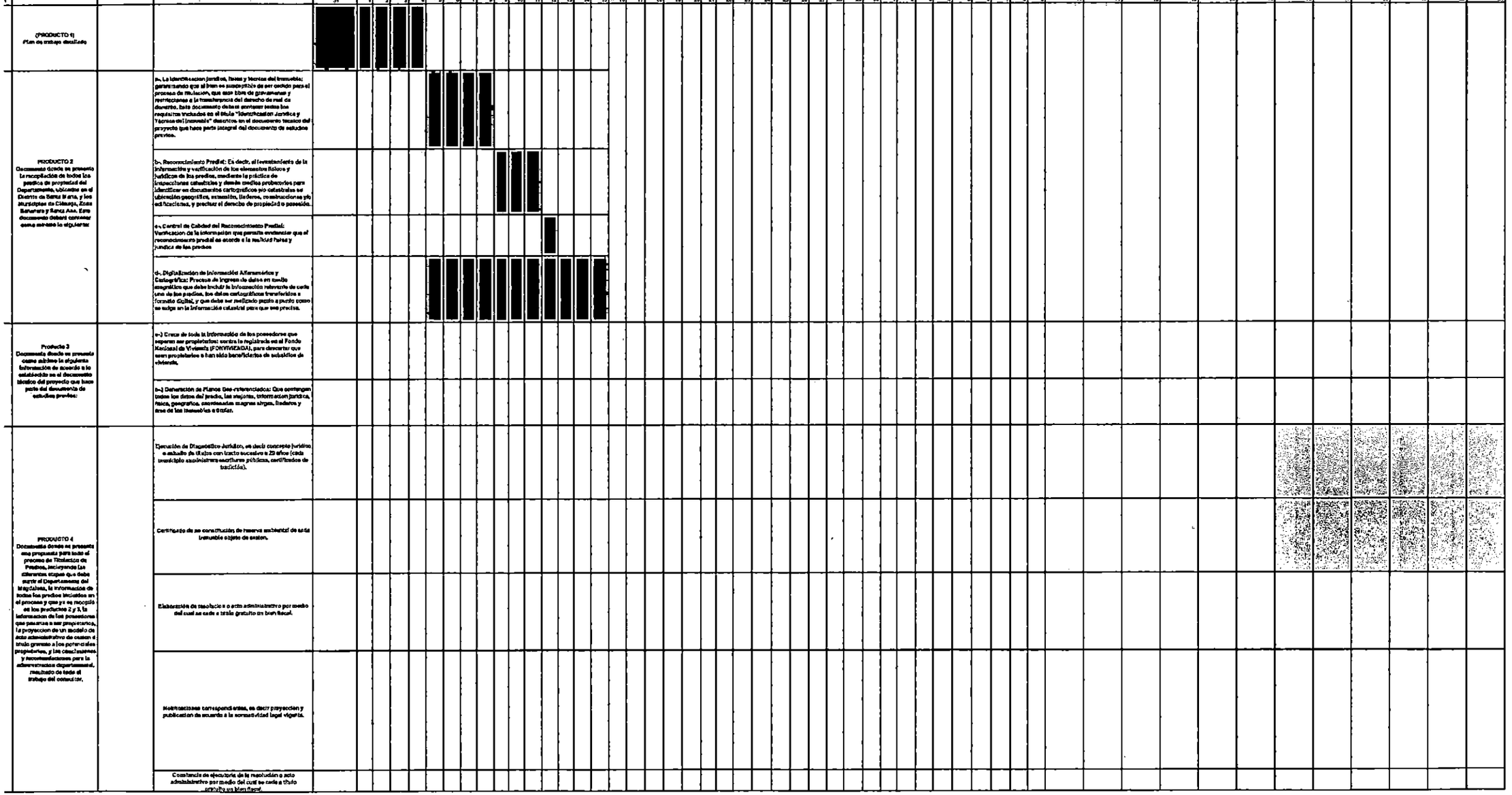
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el suscrito Representante Legal **RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCIA** de la sociedad **HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S**, identificada con NIT 900.668.353-7, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la Fecha de Cierre, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Dado en Santa Marta, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCIA
C.C. No. 10.771.971 de Montería
R.L. HBG ASESORÍAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S.

HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Cra 12 N°39-41 local 1, **Montería – Córdoba,** Calle 35 No. 12-31, Oficina 503 Torre B, Edificio Calle Real **Bucaramanga – Santander.** Calle 6 No. 15-35 Local 1, **AGUACHICA – CESAR.** Cel. 3043936905-3216533324 Mail: rafaelballestas@hbgasesorias.com

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DESCRIPCION
(PRODUCTO 1) Plan de trabajo detallado		
PRODUCTO 2 Documento donde se presenta la recopilación de todos los predios de propiedad del Departamento, ubicados en el Distrito de Santa Marta, y los municipios de Ciénaga, Zona Bananera y Santa Ana. Este documento deberá contener como mínimo lo siguiente:		a-. La identificación jurídica, física y técnica del inmueble; garantizando que el bien es susceptible de ser cedido para el proceso de titulación, que este libre de gravámenes y restricciones a la transferencia del derecho de real de dominio. Este documento debe de contener todos los requisitos incluidos en el título "identificación Jurídica y Técnica del Inmueble" descritos en el documento técnico del proyecto que hace parte integral del documento de estudios previos.
		b-. Reconocimiento Predial: Es decir, el levantamiento de la información y verificación de los elementos físicos y jurídicos de los predios, mediante la práctica de inspecciones catastrales y demás medios probatorios para identificar en documentos cartográficos y/o catastrales su ubicación geográfica, extensión, linderos, construcciones y/o edificaciones, y predios el derecho de propiedad o posesión.
		c-. Control de Calidad del Reconocimiento Predial: Verificación de la información que garantiza evidenciar que el reconocimiento predial se acordé a la realidad física y jurídica de los predios
		d-. Digitalización de información Alfanumérica y Cartográfica: Proceso de ingreso de datos en medio magnético que debe incluir la información relevante de cada uno de los predios, los datos cartográficos transferidos a formato Digital, y que debe ser realizado punto a punto como se exige en la información catastral para que sea precisa.
Producto 3 Documento donde se presente como mínimo la siguiente información de acuerdo a lo establecido en el documento técnicos del proyecto que hace parte del documento de estudios previos:		a-) Cruce de toda la información de los poseedores que soporten ser propietarios: contra lo registrado en el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), para descartar que sean propietarios o han sido beneficiarios de subsidios de vivienda.
		b-) Generación de Planos Geo-referenciados: Que contengan todos los datos del predio, las mejoras, información jurídica, física, geográfica, coordenadas magnas origen, Radianes y área de las inmuebles o predio.
PRODUCTO 4 Documento donde se presenta una propuesta para todo el proceso de Titulación de Predios, incluyendo las diferentes etapas que debe surtir el Departamento del Magdalena, la información de todos los predios iniciados en el proceso y que ya se recopiló en los productos 2 y 3, la información de los poseedores que pasarían a ser propietarios, la propuesta de un modelo de acto administrativo de cesión a título gratuito a los potenciales propietarios, y las conclusiones y recomendaciones para la administración departamental, resultado de todo el trabajo del consultor.		Ejecución de Diagnóstico Jurídico, es decir concepto jurídico o estudio de títulos con tracto sucesivo a 20 años (cada municipio suministrara escrituras públicas, certificados de tradición).
		Certificado de su constitución de reserva ambiental de cada inmueble objeto de gestión.
		Elaboración de resolución o acto administrativo por medio del cual se cede a título gratuito un bien fiscal.
		Notificaciones correspondientes, es decir proyección y publicación de acuerdo a la normatividad legal vigente.
		Constancia de ejecutoria de la resolución o acto administrativo por medio del cual se cede a título gratuito un bien fiscal.



RAFAEL BALLESTAS GARCIA
Representante Legal
HBG Asesorías Jurídicas y Técnicas S.A.S.

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefa Oficina Asesora de Planeación
Supervisor

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE PROCESOS DE TITULACION GRATUITA DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, ZONA BANANERA Y SANTA ANA.		
Valor:	Valor Inicial: $1.440.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $1.440.000.000,00		
Nombre o Código:	1004-2023	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/08/30	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/09/05
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	117 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	VERIFICADO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original		Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20-Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	2023	Recursos Propios	Inversión	Vivienda	$0,00
04 - 3 - 4001141-2.3.2.1.1.1.4 - 20-Mejoras de tierras y terrenos	2023	Recursos Propios	Inversión	Vivienda	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	455	2023/03/31	03 - 3 - 4001141-2.3.2.2.2.8.39 - 20 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	$850.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=
			Total C.D.P.s:	**$850.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5247	2023/08/30	$790.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=66048066&ianxa=
Contractual	5247	2023/08/30	$650.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=66048077&ianxa=
		Total R.P.s:	$1.440.000.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

9006683537	H.B.G. ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS SAS	Contratista	2023/10/02

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1082995016	IVAN MARIN RAMIREZ	Externo (Supervisor/Interventor)	2023/10/02

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/08/30	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/10/
2023/09/05	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/10/
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/10/
2023/08/28	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4885610&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2023/10/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Traza del contrato

VERIFICADO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

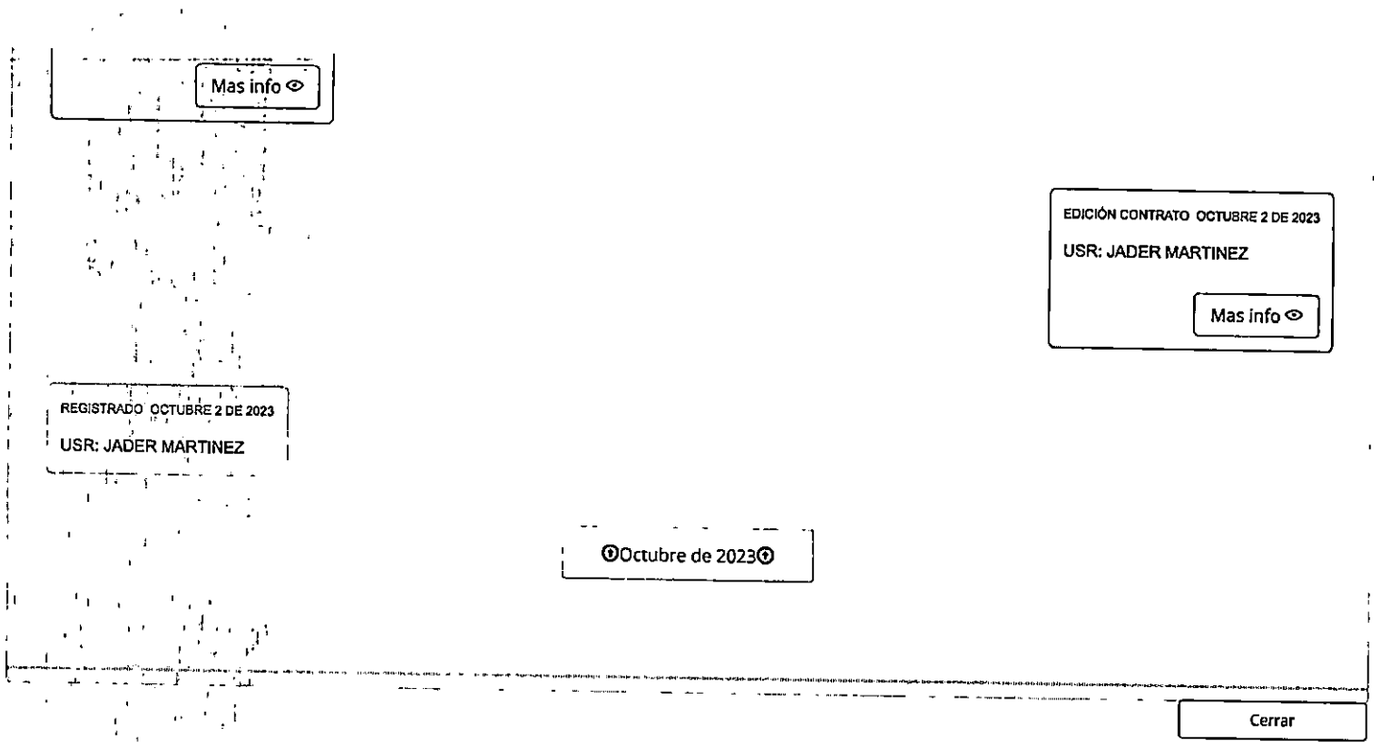
EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ


Mas info
EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Mas info
REGISTRADO OCTUBRE 2 DE 2023
USR: JADER MARTINEZ
Octubre de 2023
Cerrar